



**ANEXO INFORME COMPLEMENTARIO
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**Construcción de Cancha Multiuso (17 x 26 metros) mi barrio mi
pasión” – ID 490.281**

Cambyretá, 08 de agosto de 2026.

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Cambyretá se reúne a los efectos de analizar la nota de Observación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas donde señala:

Criterios de evaluación inconsistentes

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

Según las ratios financieros, la misma difiere, en el PBC, se establece Ratio de Liquidez y Solvencia, sin embargo, en el Informe de Evaluación de Ofertas, dice: Ratio de Liquidez y Endeudamiento, se solicita subsanar a través de un Informe Rectificador y la aprobación del Acto Administrativo. -

En razón a los argumentos expuestos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por los siguientes titulares: Abg. Sergio Antonio Benítez (Asesor Jurídico), Ing. Yessica Natalia Sánchez (Directora de Obras, Proyectos y Vialidad) y la Srta. Alexandra Lujan Silva (Auxiliar Administrativo de Intendencia); en el Marco de llamado “**Construcción de Cancha Multiuso (17 x 26 metros) mi barrio mi pasión**” – ID 490.281, proceden a realizar un Informe de Evaluación Complementaria sobre el punto citado:

Capacidad Financiera:

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]

El comité corroborando el punto determinado; concluye que hubo un error involuntario del punto mencionado en el nombre de la Capacidad financiera en dicho punto del Informe de Evaluación de referencia, debiendo decir Coeficiente de Solvencia y no Nivel de Endeudamiento, y que el calculo realizado corresponde a la Capacidad de Soivencia.

ES NUESTRO INFORME.

Atentamente.


Alexandra Silva
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Municipalidad de Cambyretá